

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 073-2019/SBN-GG

San Isidro, 02 de agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 00257-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 24 de julio 2019 del Supervisor del Sistema Administrativo y el Informe N° 113-2019-SBN/OAJ de fecha 02 de agosto de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por la Ley N° 29430 y el Decreto Legislativo N° 1410, tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en las relaciones de autoridad o dependencia, asimismo, establece que es responsabilidad del empleador capacitar a sus servidores contra los actos de hostigamiento sexual, fortaleciendo la cultura organizacional y ambiente laboral;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2003-MINDES del 26 de febrero del 2003, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;

Que, por Resolución N° 101-2018/SBN-GG, de fecha 27 de agosto 2018, se aprobó la Directiva N° 003-2018/SBN-GG "Disposiciones para la Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, de fecha 21 de julio de 2019, se aprueba un nuevo Reglamento de la Ley N° 27942, derogando el anterior Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-MINDES;

Que, en los informes del visto se indica que la normativa generada por la entidad debe encontrarse acorde a las normas citadas en los considerandos precedentes, es decir, dado que la Directiva N° 003-2018/SBN-GG, "Disposiciones para la Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" fue aprobada dentro de un marco normativo distinto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 101-2018/SBN-GG, que la aprueba;

Que, en ese sentido, se debe emitir el acto resolutorio a través del cual se deje sin efecto la Resolución N° 101-2018/SBN-GG, que aprobó la Directiva N° 003-2018/SBN-GG;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con la atribución conferida por el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 101-2018/SBN-GG, que aprobó la Directiva N° 003-2018/SBN-GG "Disposiciones para la Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

Artículo 2.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES